

DECRETO 2039 DE 2016

(diciembre 12)

D.O. 50.085, diciembre 12 de 2016

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa la correspondiente liquidación.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia, delegatario de funciones Presidenciales mediante Decreto 1977 de 2016, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la [Constitución Política](#), expidió la Ley 1769 de 2015, “por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016”, el cual se liquidó mediante el Decreto número 2550 de diciembre 30 de 2015.

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno de la República de Colombia suscribió con KFW, Frankfurt am Main, el Convenio de Financiación, denominado “Silvicultura como Alternativa de Producción en la Zona Marginal de la Región Cafetera - Componente de Biodiversidad”, de carácter no reembolsable.

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la

Nación, los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor.

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación. Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que la Coordinadora del Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación del 28 de septiembre de 2016, certificó que en la cuenta número 51498236 DTN-Aporte Financiero KFW, a nombre del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentran disponibles recursos por US109.823,43 provenientes del Convenio de Financiación, denominado “Silvicultura como Alternativa de Producción en la Zona Marginal de la Región Cafetera - Componente de Biodiversidad”.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio número 20164340005116 del 26 de octubre de 2016, suscrito por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto favorable sobre la adición por valor de \$185.000.000,0 moneda corriente, al presupuesto de inversión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Gestión General.

Que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante comunicación número 20161610236491 del 27 de octubre de 2016, solicita la adición de los recursos en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, provenientes del Convenio de Financiación suscrito con KFW, Frankfurt am Main,

DECRETA:

Artículo 1°. Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de ciento ochenta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$185.000.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1

Ingresos del Presupuesto Nacional

185.000.000

2

Recursos de Capital de la Nación

185.000.000

Artículo 2°. Adición al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de ciento ochenta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$185.000.000), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA

PROG

SUBC

SUBP

CONCEPTO

APORTE

NACIONAL

RECURSOS

PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

C. Presupuesto de Inversión

185.000.000

185.000.000

630

Transferencias

185.000.000

185.000.000

630

1100

Intersubsectorial Agropecuario

185.000.000

185.000.000

Total Presupuesto Sección

185.000.000

185.000.000

Artículo 3°. Liquidación de la adición del presupuesto de rentas y recursos de capital.

Adiciónase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de ciento ochenta y cinco millones de pesos (\$185.000.000) moneda corriente, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

1

Ingresos del Presupuesto Nacional

185.000.000

2

Recursos de Capital de la Nación

185.000.000

Artículo 4°. Liquidación de la adición del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Adiciónase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de ciento ochenta y cinco millones de pesos (\$185.000.000) moneda corriente, según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA

PROG

SUBC

SUBP

CONCEPTO

APORTE

NACIONAL

RECURSOS

PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

C. Presupuesto de Inversión

185.000.000

185.000.000

630

Transferencias

185.000.000

185.000.000

630

1100

Intersubsectorial Agropecuario

185.000.000

185.000.000

Total Presupuesto Sección

185.000.000

185.000.000

Artículo 5°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2016.

AURELIO IRAGORRI VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO TOTAL

1

Ingresos del Presupuesto Nacional

185.000.000

2

Recursos de Capital de la Nación

185.000.000

2.7.

Otros Recursos de Capital

185.000.000

Total presupuesto de rentas y recursos de Capital

185.000.000

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA

PROG

SUB C

SUB P

OBJG PROY

ORD

SPRY

REC

CONCEPTO

APORTE

NACIONAL

RECURSOS

PROPIOS

TOTAL

SECCIÓN: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Total Presupuesto

185.000.000

185.000.000

C. Inversión

185.000.000

185.000.000

UNIDAD: 170101

Gestión General

185.000.000

185.000.000

630

Transferencias

185.000.000

185.000.000

630

1100

Intersubsectorial Agropecuario

185.000.000

185.000.000

630

1100

7

Implementación Programa de Silvicultura en la zona marginal cafetera a nivel nacional -
KFW

185.000.000

185.000.000

15

Donaciones

185.000.000

185.000.000

Total adición

185.000.000

185.000.000